

**ACERVO 2000, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)****HABIENTE, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 13 de julio de 2005, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual Acervo 2000, Sociedad Limitada, absorbe a Habiente, Sociedad Limitada, en los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de junio de 2005, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 7 de julio de 2005 y allí depositado el día 11 de julio de 2005, así como en los términos del anexo al proyecto de fusión, de fecha 13 de julio de 2005. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de julio de 2005.—Jorge Cañequé de Solá, Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbente y absorbida.—43.228.

2.ª 9-8-2005

**ACIEROID, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)****INGENIERÍA Y CONSULTORÍA  
DEL SUR, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas con el carácter de universal el día 16 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Acieroid, Sociedad Anónima, de Ingeniería y Consultoría del Sur, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su activo y su pasivo a la absorbente, la cual se subroga en todos sus derechos y obligaciones.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular de la totalidad de acciones de la absorbida, sin modificación de los administradores de la absorbente, ni concesión de ventajas a los

administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se aprobaron por unanimidad los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondiente a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de junio de 2005.—Los Presidentes de los Consejos de Administración, don Joan Sans Castellés y don Philippe Bonnavé.—43.699. 1.ª 9-8-2005

**ADO ESPAÑA, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la accionista única de la sociedad, Inter Ado AG, con fecha 12 de julio de 2005 acordó disolver y simultáneamente liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	0,00
Circulante .....	0,00
Total activo .....	0,00
Pasivo:	
Fondos propios .....	0,00
Capital suscrito .....	82.000,00
Reservas .....	8.200,00
Resultados ejercicios anteriores .....	-552.324,76
Pérdidas y Ganancias .....	462.124,76
Acreedores largo plazo .....	0,00
Acreedores corto plazo .....	0,00
Total pasivo .....	0,00

Madrid, 13 de julio de 2005.—El Liquidador único, Nicolás Martín de Vidales Godino.—43.738.

**ADO ESPAÑA, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la accionista única de la sociedad, Inter Ado AG, con fecha

12 de julio de 2005 acordó disolver y simultáneamente liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	0,00
Circulante .....	0,00
Total activo .....	0,00
Pasivo:	
Fondos Propios .....	0,00
Capital suscrito .....	82.000,00
Reservas .....	8.200,00
Resultados Ejercicios Anteriores .....	-552.324,76
Pérdidas y Ganancias .....	462.124,76
Acreedores largo plazo .....	0,00
Acreedores corto plazo .....	0,00
Total pasivo .....	0,00

Madrid, 13 de julio de 2005.—El Liquidador único, Nicolás Martín de Vidales Godino.—43.745.

**ADQUISICIONES  
PATRIMONIALES, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)****CLINVERS CORPORACIÓN 2002, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)***Anuncio de fusión impropia*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Adquisiciones Patrimoniales, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y de «Clinvers Corporación 2002, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Adquisiciones Patrimoniales, Sociedad Limitada», por parte de «Clinvers Corporación 2002, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Clinvers Corporación 2002, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la Sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Adquisiciones Patrimoniales, Sociedad Limitada». La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión de 20 de mayo de 2005, con la aprobación de los balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida «Adquisiciones Patrimoniales, Sociedad Limitada», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente